



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **2Q206S520Z5C255114TF** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Deportes
Expediente:	***112004
Documento:	28211I00A
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO, CONSISTENTE EN LAS LICENCIAS FEDERATIVAS, ALTA DE CLUB Y ACTIVIDADES DE JUDO, DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE JUDO PARA EL AÑO 2017.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 001/2017

Visto que mediante Decreto núm. CDC/7/2017 de fecha 18-01-2017 se adjudicó a FEDERACIÓN TINERFEÑA DE JUDO Y D.A. el contrato menor de servicio consistente en las licencias federativas, alta de club y actividades de judo, de la Escuela Municipal de Judo para el año 2017) por un importe de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro euros (4.944,00 €), exento de IGIC, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 19-01-2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 24 de enero de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de FEDERACION TINERFEÑA DE JUDO Y D.A., con NIF Q8855005H, derivada de la siguiente factura:

A FEDERACIÓN TINERFEÑA DE JUDO Y D.A. fra. Nº 001/2017, por las licencias federativas, alta de club y actividades de la Escuela Municipal de Judo de Adeje para el año 2017, por el importe de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro euros (4.944,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/22699 Promoción y Fomento del Deportes/Otros Gastos Diversos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe